



Consejo de Política Fiscal y Financiera (CPFF)

Objetivos de déficit para las CCAA: 0,7% en 2015, 0,3% en 2016 y 0,0 en 2017

- El objetivo de déficit para 2014 se sitúa en el 1%
- Las CCAA han sido informadas por el Gobierno sobre el anteproyecto de ley de reforma tributaria
- El Gobierno ha informado también a los consejeros autonómicos de los proyectos de real decreto sobre el Período Medio de Pago y la Central de Información Económico-Financiera así como del portal de transparencia

26 de junio de 2014.- El Consejo de Política Fiscal y Financiera, presidido por el ministro Cristóbal Montoro, ha informado favorablemente, de conformidad con la Ley de Estabilidad Presupuestaria y antes de su aprobación por el Gobierno, la propuesta de objetivos de estabilidad y de objetivos de deuda pública, formulada por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas para el período 2015-2017.

OBJETIVOS DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA DEL CONJUNTO DE LAS CCAA TRIENIO 2015-2017

Capacidad (+) Necesidad (-) de financiación, SEC-2010
(En porcentaje del Producto Interior Bruto)

2015	2016	2017
-0,7	-0,3	0,0

Asimismo, se propone que el acuerdo de Consejo de Ministros establezca los objetivos de deuda pública del conjunto de las CCAA en los términos siguientes:

OBJETIVOS DE DEUDA PÚBLICA DEL CONJUNTO DE LAS CCAA TRIENIO 2015-2017

Deuda PDE (En porcentaje del Producto Interior Bruto)

2015	2016	2017
21,5	21,3	20,6

OBJETIVOS DE ESTABILIDAD Y DEUDA PARA 2014

La actualización del Programa de Estabilidad 2014-2017 del Reino de España remitido a las instituciones comunitarias en el contexto del semestre europeo, prevé una necesidad de financiación del conjunto de las Administraciones Públicas para el ejercicio 2014 que asciende al 5,5% del PIB nacional, tres décimas porcentuales inferior al objetivo de estabilidad fijado para dicho ejercicio en el Acuerdo del Consejo de Ministros de 28 de Junio de 2013. Sin embargo, las CCAA no se ven afectadas, ya que son el Estado y Seguridad Social los que reducen su objetivo para 2014 en tres décimas.

Se propone que el Acuerdo de Consejo de Ministros establezca el objetivo de estabilidad presupuestaria para 2014 del conjunto de las Comunidades Autónomas en los siguientes términos:

OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA DEL CONJUNTO DE LAS CCAA EJERCICIO 2014

Capacidad (+) Necesidad (-) de financiación, SEC-2010

(En porcentaje del Producto Interior Bruto)

2014
-1,0 %

Se propone que el Acuerdo de Consejo de Ministros establezca los objetivos de deuda pública del conjunto de las Comunidades Autónomas en los términos siguientes:

OBJETIVO DE DEUDA PÚBLICA DEL CONJUNTO DE LAS CCAA 2014
Deuda PDE (En porcentaje del Producto Interior Bruto)

2014
21,1

El CPFF también ha sido informado sobre el grado de cumplimiento de los objetivos de estabilidad en 2013, con el resultado de no haber cumplido el objetivo en su conjunto, ya que el objetivo era del 1,30% y se alcanzó el 1,54%. Sí cumplieron las CCAA de Andalucía, Asturias, Baleares, Canarias, Cantabria, Castilla y León, Extremadura, Galicia, Madrid, La Rioja y País Vasco.

Por otro lado, el ministro también ha anunciado que las comunidades autónomas dispondrán en 2015 de 3.903 millones de euros más, según datos provisionales, debido a que las entregas a cuenta a las CCAA en 2015 se incrementarán un 4,84%, como consecuencia de una mejora de las perspectivas económicas.

REFORMA FISCAL

El Gobierno ha informado a las CCAA sobre la reforma fiscal, cuyo anteproyecto se encuentra en fase de información pública. Una reforma que, en líneas generales, persigue los siguientes objetivos:

- Impulsar la creación de empleo, reducción de la fiscalidad para las rentas del trabajo y refuerzo de la competitividad.
- Dinamizar el crecimiento y modernización del sistema tributario para favorecer el ahorro y la inversión
- Un sistema tributario más equitativo, con rebaja más acentuada para las rentas medias y bajas, beneficios sociales para familias con hijos, con

personas con discapacidad, nuevas medidas contra el fraude e impulso del mecenazgo.

El ministro ha instado a las CCAA a hacer sus aportaciones al anteproyecto de ley durante este período abierto de información pública.

PERÍODO MEDIO DE PAGO

El Gobierno ha informado también a los consejeros autonómicos del proyecto de Real Decreto por el que se desarrolla la metodología del cálculo del Período Medio de Pago a los proveedores de las administraciones públicas.

El cálculo del periodo medio de pago se basará fundamentalmente en la información del registro contable de facturas, creado tras la Ley de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público. El control informatizado de las facturas favorecerá un seguimiento riguroso de la morosidad a través de este indicador, el periodo medio de pago, que medirá el volumen de deuda comercial de las administraciones y permitirá, llegado el caso, aplicar los mecanismos correctores previstos en la Ley de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Los principales objetivos que persigue el Real Decreto sobre el Período Medio de Pago son: erradicar la morosidad de las administraciones públicas, suministrar liquidez a las empresas mediante una reducción de los periodos medios de pago, incrementar la transparencia, reforzar el cumplimiento de la normativa europea en materia de lucha contra la morosidad y aumentar la eficiencia en la gestión de las administraciones públicas, contribuyendo así a la mejora de su sostenibilidad.

CENTRAL DE INFORMACIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA Y PORTAL DE TRANSPARENCIA

El CPFF también ha sido informado del Real Decreto que creará la Central de Información Económico-Financiera de las Administraciones Públicas y del Portal de Transparencia.

La Central de Información Económico-Financiera estará ubicada en el portal web del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas y recibirá información de las administraciones públicas, del Banco de España y de las entidades financieras, mejorando los tiempos de búsqueda, evitando la

dispersión y duplicidad de las publicaciones y generando mayor transparencia y confianza en la información económico-financiera del sector público.

Esta central se crea, por tanto, para reunir la información económico-financiera de forma coordinada, ordenada y clara, elaborada con unos criterios homogéneos.

Por otra parte, el nuevo portal web de Transparencia, que entrará en funcionamiento este año, como consecuencia de la Ley de Transparencia, acceso a la Información Pública y Buen Gobierno ya aprobada, recogerá, al menos información organizativa, de relevancia jurídica y de contenido económico y podrá ser utilizado por las administraciones públicas que así lo decidan para ejercer sus obligaciones sobre información pública y transparencia.